



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor  
Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020”**

**EL DIRECTOR DE TIC DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

**Que** mediante la Resolución Interna 774 de 2019, el Gerente General delega en la Dirección de TIC, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

**Que** de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., se requiere: **“Contratar el Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio.”**

**Que** TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **TMSA-SAM-01-2020**, el día 19 de febrero de 2020.

**Que** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **TMSA-SAM-01-2020**, durante los días comprendidos entre el día 19 hasta el 26 de febrero de 2020, para que realizaran las observaciones respectivas al proyecto de pliego.

**Que** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el **Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía.**

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor  
Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020”**

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada Menor Cuantía.

**Que** una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020, no es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dado que solo llegó un solicitud para limitar a MIPYMES, por tal motivo el presente proceso no se limitará a MIPYMES.

**Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes.

**Que** de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij), bajo el número del proceso TMSA-SAM-01-2020, en el link documentos del proceso, partir de la fecha de ejecutoriedad del presente acto.

**Que** el día 26 de febrero de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

**Que** con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

**Que** en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020”**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ORDENAR la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-01 de 2020, cuyo objeto es: **“Contratar el Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio”**, a partir del 28 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 285.203.329 )**, el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002 2071 del 19 de febrero de 2020**, con cargo al rubro presupuestal de Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado por Transmilenio S.A (Rec.Distrito-Subv)), identificado con el código 33401150218014700722301. En este valor esta incluido el IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Establecer el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUAANTÍA N° TMSA-SAM-01 DE 2020, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	28/02/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	28/02/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28/02/2020	04/03/2020	<b>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</b>
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de	05/03/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor  
Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020”**

condiciones definitivos			<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Fecha máxima para expedir adendas	06/03/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Cierre del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía	09/03/2020 <b>A las 3:00 p.m</b>		<b>Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</b>
Verificación de los requisitos de cumplimiento y evaluación de las propuestas técnicas	10/03/2020	12/03/2020	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas	13/03/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Traslado del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas. (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)	16/03/2020	18/03/2020	<b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b>
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	19/03/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación	20/03/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Aprobación en la plataforma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° TMSA-SAM-01 de 2020, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el desarrollo de cualquier actividad señala en el

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor  
Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020”**

cronograma, las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., se encuentran ubicadas en la **Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5** en la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link TMSA-SAM-01-2020.

**ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

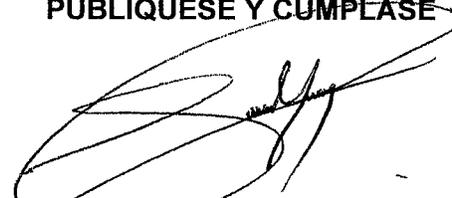
**ARTICULO SEXTO.-** El presente proceso de selección no esta limitado a MIPYMES.

**ARTÍCULO SEPTIMO. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

27 FEB 2020

Dada en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JERZON CARRILLO PINZON**  
Director de TIC

Elaboró:  
Revisó:

Andrés Buitrago Romero // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.